



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 142-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-353-06-2014, de fecha 27 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones vigente, aprobado mediante Acuerdo No. 289-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, en el sentido que se supriman los puestos de Jefe II de los Departamentos de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y de Protocolo de la Dirección de Comunicación y Cooperación (plazas Nos. 95 y 208), respectivamente, con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.12,100.00), con cargo a las partidas números 2014-11150023-01-06-101-11-011-95 y 2014-11150023-01-10-101-11-011-208, en su orden;

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora referida, somete a consideración la creación de los puestos de Jefe II de los Departamentos de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y de Protocolo de la Dirección de Comunicación y Cooperación (plazas Nos. 211 y 212), respectivamente, bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por contrato", con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.12,100.00), con cargo a las partidas números 2014-11150023-01-06-101-11-022-211 y 2014-11150023-01-10-101-11-022-212, en su orden y que en los mismos se autorice contratar a las Licenciadas MILEYDI ARÉVALO y AMÉRICA DAMILIA GARCÍA BARILLAS, respectivamente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2014, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir del 1 de julio del presente año, las plazas números 95 y 208 de Jefe II de los Departamentos de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y de Protocolo de la Dirección de Comunicación y Cooperación, con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.12,100.00), del renglón 011 "Personal Permanente", con cargo a las partidas números 2014-11150023-01-06-101-11-011-95 y 2014-11150023-01-10-101-11-011-208, respectivamente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: Crear a partir del 1 de julio del año en curso, las plazas números 211 y 212, con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", de Jefe II de los Departamentos de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y de Protocolo de la Dirección de Comunicación y Cooperación, respectivamente, con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.12,100.00), con cargo a las partidas números 2014-11150023-01-06-101-11-022-211 y 2014-11150023-01-10-101-11-022-212, respectivamente;

ARTÍCULO 3°: Autorizar la contratación de la Licenciada MILEYDI ARÉVALO, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2014, en el cargo de Jefe II del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos (plaza No. 211), con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.12,100.00), con cargo a la partida número 2014-11150023-01-06-101-11-022-211 del presupuesto vigente;


ARTÍCULO 4°: Autorizar la contratación de la Licenciada AMÉRICA DAMILIA GARCÍA BARILLAS, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2014, en el cargo de Jefe II del Departamento de Protocolo (plaza No. 212), con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.12,100.00), con cargo a la partida número 2014-11150023-01-10-101-11-022-212 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 5°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que se modifique el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones correspondiente al presente año y se realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias de Guatemala;

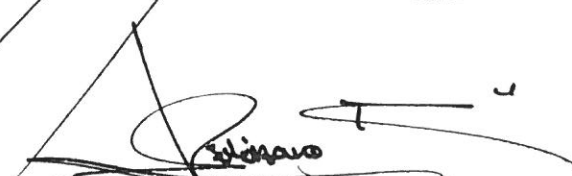
ARTÍCULO 6°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de julio de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pintor
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. María Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia
Encargada del Departamento de
Secretaría General

